## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

### Referencia de proceso

| RADICADO         | 23-001-31-03-004-2020-00166-00             |
|------------------|--|
| CLASE DE PROCESO | EJECUTIVO                                  |
| DEMANDANTE       | VALORES Y CONTRATOS S.A. EN REORGANIZACION |
| DEMANDADO        | VIA DE LAS AMERICAS SAS                    |
| ASUNTO           | RETIRO DE DEMANDA                          |

La parte demandante solicita el retiro de la demanda de la referencia y en virtud del artículo 92 del C.G.P., como la misma no ha sido notificada ni existen medidas cautelares, esta Unidad Judicial accederá a lo pedido. Además, se ordenará entregar el título valor al demandante sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, el juzgado

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Acceder al retiro de la demanda de la referencia por las razones explicadas.

**SEGUNDO.** Entréguese el titulo valor al demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO. DEJENSE las constancias de rigor.

### **CÚMPLASE**

#### Firmado Por:

# Carlos Arturo RUIZ SAEZ JUEZ

## JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1c231a606b0844b92a0c7e05066eae39c98c08531b8f4e5f7729ae823fa56a6

Documento generado en 17/11/2020 02:56:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica